

Santiago, 08 de marzo de 2019.

GG/099/ 2019

Itaú

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho esencial / Proposición Distribución de Dividendos.

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (“SBIF”), informo a Usted el Hecho Esencial que detallo a continuación:

En sesión extraordinaria celebrada hoy, el Directorio de Itaú Corpbanca (el “Banco”) acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 19 de marzo de 2019, la distribución del 30% de las utilidades del ejercicio 2018, y que corresponde a la cantidad de \$51.614.029.171, como dividendo a los accionistas, entre el total de las 512.406.760.091 acciones válidamente emitidas del Banco y que, por tanto, en caso de aprobarse en los términos indicados, correspondería distribuir un dividendo de \$0,10 por acción.

De ser aprobada la distribución de dichos dividendos, éstos se encontrarán a disposición de los señores accionistas a contar del día 20 de marzo de 2019.

En caso de ser aprobado en los términos expuestos, tendrán derecho a percibir dividendos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 13 de marzo de 2019, esto es, aquellos que figuren inscritos en dicho registro con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la referida Junta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


Manuel Olivares Rossetti
Gerente General
Itaú Corpbanca